



Asistencia Mecánica

¿PROBLEMAS CON TU AUTO?

Solicita nuestra Asistencia Mecánica las 24 horas del día

- Cambio de llanta
- Abastecimiento de combustible
- Llaves dentro del auto
- Remolque

CONDICIONES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA MECÁNICA

El Touring y Automóvil Club del Perú (TACP) proporciona a sus asociados el servicio de Asistencia Mecánica de acuerdo a las condiciones y límites que se establecen en el presente Reglamento.

PRIMERO.- El TACP pone a disposición de sus asociados el Servicio de Asistencia Mecánica que de manera diferenciada puede incluir los servicios de auxilio mecánico y remolque, de acuerdo al detalle siguiente:

- ✘ Remolque por falla en el Sistema de Encendido. Remolque por falla en el Sistema de Refrigeración.
- ✘ Abastecimiento de energía al Sistema de carga eléctrica de la batería.
- ✘ Cambio de llanta.
- ✘ Llaves dentro del auto.
- ✘ Remolque por fallas mecánicas, eléctricas o accidente de tránsito.
- ✘ Abastecimiento de combustible en caso de ser necesario, cuyo costo debe ser asumido por el asociado.

El Servicio de Asistencia Mecánica se limita a operaciones de emergencia, por lo que sólo se brindará cuando el vehículo no pueda movilizarse por sus propios medios (cambio de llanta, encendido, batería baja, etc.); o bien, con el único objeto de ponerlo en condiciones de funcionamiento para que pueda llegar a un taller de mecánica o estación de servicio; por lo tanto, el TACP revisará el vehículo para determinar si el Servicio de Asistencia Mecánica se puede realizar.

SEGUNDO.- El servicio se extiende al asociado y a los vehículos cuyas placas éste haya registrado en el sistema del TACP. La afiliación da derecho al registro de un vehículo, los registros posteriores están sujetos al pago de un derecho por cada vehículo adicional, conforme a la tarifa establecida por el TACP. Si el asociado cambia de vehículo deberá comunicarlo inmediatamente al TACP, ya sea por teléfono o por escrito, a fin de efectuar la correspondiente modificación en la base de datos.



- ✘ Si el asociado quisiera solicitar el Servicio de Asistencia Mecánica para un vehículo de su propiedad no registrado, deberá efectuar un pago en calidad de garantía equivalente a la tarifa de un servicio particular, debiendo regularizar la situación de dicho vehículo en las oficinas del TACP dentro de los 10 días calendario siguientes.
- ✘ No se podrá cambiar el registro de un vehículo por otro hasta seis (06) meses después de efectuado dicho registro, salvo que se trate del cambio de placa por modificación de características (cambio de color, cambio de codificación de placa y similares).
- ✘ Para que el asociado tenga derecho a recibir el Servicio de Asistencia Mecánica debe encontrarse al día en el pago de sus cuotas sociales; es decir, debe haber pagado por adelantado el mes, trimestre o año en el cual solicita el servicio. En caso figure en el sistema del TACP el pago de la Cuota Social con atraso, el asociado deberá mostrar su recibo de pago al día, en caso contrario deberá efectuar el pago de las cuotas sociales pendientes, en forma previa a recibir el servicio.

TERCERO.- La prestación del Servicio de Asistencia Mecánica se brinda las 24 horas del día, los 365 días del año, en la ciudad de Lima y en las ciudades de Provincias: Piura, Chiclayo, Trujillo, Ica, Arequipa y Tacna, de acuerdo con las características y la cobertura que se detallan a continuación.

COBERTURA – LIMA:

- ✘ Por el Norte: hasta Ancón.
- ✘ Por el Noreste: hasta Carabayllo cruce de las avenidas Universitario y Manuel Prado; por el distrito de San Juan de Lurigancho hasta el cruce de las
- ✘ avenidas Próceres de la Independencia con Héroes del Cenepa.
- ✘ Por el Sur: hasta el kilómetro 100 de la Panamericana Sur.
- ✘ Por el Sureste: hasta Villa el Salvador cruce de las avenidas Sol y Pachacútec y por el distrito de Villa María del Triunfo sólo hasta el cruce de las
- ✘ avenidas Villa María y Pachacútec.
- ✘ Por el Este: hasta Chosica y Cieneguilla.
- ✘ Por el Oeste: hasta La Punta - Callao.

COBERTURA PROVINCIAS:

- ✘ 30 kms. a la redonda desde el centro de la ciudad.
- ✘ El Servicio de Asistencia Mecánica se prestará únicamente en las vías oficiales y troncales, así como en caminos asfaltados o afirmados, y no en los de tipo rural y/o chacras.
- ✘ Los beneficios prestados fuera de los límites de cobertura serán abonados por el asociado la tarifa vigente.

CUARTO.- El asociado cuyo pago realiza mensualmente y trimestralmente tendrá derecho a un máximo de (02) dos atenciones gratuitas en un período de treinta (30) días calendario sin costo adicional.

- ✘ El asociado cuyo pago es realizado **anualmente** tendrá derecho a tomar **24 atenciones** gratuitas en cualquier momento del año calendario sin costo adicional.

